



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

*Acuerdo de Consejo Regional*

N° 129-2017-GRA/CR

Ayacuchó, 12 3 OCT 2017

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2017, trató el tema relacionado a la Conformación de una Comisión Especial Multipartidaria del Consejo Regional con la finalidad de elaborar la propuesta de Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Petición Verbal el señor Rubén Loayza Mendoza - Consejero Regional por la provincia de Huamanga, al amparo de lo establecido por el artículo 75° del Reglamento Interno del Consejo Regional, solicita la Conformación de una Comisión Multipartidaria del Consejo Regional para la revisión y modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2017-GRA/CR; labores en la que se desenvolverán los señores representantes de los cinco movimientos políticos que conforman el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho; con la participación de los miembros del Consejo Regional se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional la Conformación de la Comisión Multipartidaria con el voto a favor de los señores Consejeros Regionales: Nilton Salcedo Quispe, Vicente Chaupín Huaycha, Lidia Edith Borda Lactahuamán, Lisbeth Rocío Ucharima Chillce, Rubén Escriba Palomino, Anibal Poma Sarmiento, Máximo Contreras Conovilca, Rubén Loayza Mendoza, Alix Jorge Aponte Cervantes, Jorge Julio Sevilla Sifuentes y Miguel Ángel Vila Romero, con el voto en contra del Consejero Regional Víctor Hugo Pillaca Valdez y los votos de abstención de las señoras Consejeras Regionales Daisy Pariona Huamani y Digna Emérita Veldy Canales; con las propuestas correspondientes para miembros de la Comisión, se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el artículo 153° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que las Comisiones Especiales se constituirán en cualquier momento y por Acuerdo de Consejo Regional para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o Investigadoras que por su importancia así lo requieran. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el literal c) del artículo 16° del cuerpo legal acotado señala dentro de los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

**ACUERDO REGIONAL**

**Artículo Primero.- CONFORMAR,** la Comisión Especial Multipartidaria del Consejo Regional que tendrá la labor de efectuar la revisión y modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, conformado por los siguientes Consejeros Regionales:

- |                                       |               |
|---------------------------------------|---------------|
| 1. C.R. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES | Presidente    |
| 2. C.R. RUBÉN LOAYZA MENDOZA          | Secretario    |
| 3. C.R. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA       | Primer Vocal  |
| 4. C.R. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO        | Segundo Vocal |

1.



1.

## *Acuerdo de Consejo Regional*

N° 129-2017-GRA/CR

5. C.R. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES

Tercer Vocal

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Comisión Especial Multipartidaria del Consejo Regional, en virtud a la revisión, análisis y elaboración de la propuesta de Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional, presentará la correspondiente Propuesta e Informe de la labor encomendada ante el Pleno del Consejo Regional, en la segunda Sesión Ordinaria de Consejo Regional correspondiente al mes de noviembre - 2017.

**Artículo Tercero.-** Transcribir el presente Acuerdo Regional a los integrantes de Comisión.

**Artículo Cuarto.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*Nilton Salcedo Quispe*  
-----  
CR Nilton Salcedo Quispe  
PRESIDENTE